COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS

NIT: 890200218-6
Nombre Comercial:
Dirección: CR. 19 NO. 16-58, Bucaramanga, Santander, Colombia

Teléfono: 6716090
E-mail: juridico@cotaxi.com.co
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica - Responsabilidad Tributaria: IVA - Régimen Fiscal: Agente de retención IVA - Actividades Económicas:

Resolución y/o Autorización No. 18764038873928 Prefijo FEVC del 1 al 15000 Período 2022-11-01 al 2023-11-01

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FEVC3464

Emisión: 2023-07-06 00:00:00
Expedición: 2023-07-06 16:46:59
Vencimiento: 2023-07-16 00:00:00

DATOS DEL CLIENTE

NIT: 804005751-2
Razón Social: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA
Nombre Comercial:
Dirección: CR 4 1 06, Bucaramanga, Santander, Colombia

Teléfono: 3052222784
Email: SANSEBASTIANSURATA@GMAIL.COM
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica - Responsabilidad Tributaria: No aplica - Régimen Fiscal: No aplica – Otros

CONDICIONES

Tipo de Operación: Estandar
F.V. Referencia:
F.V. Fecha:
Formas de Pago: Crédito
Medios de Pago: Instrumento no definido
Fechas de Vencimiento: 2023-07-16
Orden de Pedido:
Orden de Pedido Fecha:

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESC.	CARG.	IMPTOS.	SUBTOTAL
1	FEVC-3464	ENVIO FACTURA FEVC-3464 SUMIN. DE COMBUSTIBLE JUNIO/2023 SEG RELAC CON ORDENES ADJUNTAS - TOTAL ORDENES 6-	1,00	$614.060,00	$0,00	$0,00		$614.060,00

CUFE: d1074e857d2ced08332cb2162e138e1810e56f35c487a13fef835b6a9ee0f193478a778c31b9ce2e3bf1d6826e4b9db6

Total en letras: SEISCIENTOS CATORCE MIL SESENTA PESOS COP/PESO COLOMBIANO

Total items:	1
Divisa:	Peso colombiano (COP)
Tasa de Cambio:	$0,00
Subtotal:	$614.060,00
Descuento Detalle:	$0,00
Recargo Detalle:	$0,00
Total Bruto Factura:	$614.060,00
Total Impuestos:	$0,00
Total Neto:	$614.060,00
Descuento Global:	$0,00
Recargo Global:	$0,00
Valores Informativos:	
Anticipos:	$0,00
Total:	$614.060,00

NOTA: EXENTO DE RETENCION EN LA FUENTE(PARAGRAFO 1 ART.19-4 E.T.)., ENVIO FACTURA FEVC-3464 SUMIN. DE COMBUSTIBLE JUNIO/2023 SEG RELAC CON ORDENES ADJUNTAS -TOTAL ORDENES 6-

E.S.E HOSPITAL SAN SEBASTIAN SURATA
GERENCIA
Recibido por: Gerencia
Fecha: 27-07-2023
Hora: 11:00 AM
Folios: 9 folios.

COTAXI

NIT 890.201.215-6

ESTACIÓN DE SERVICIO
"LA GACELA"
Calle 1ª No. 19-62 Tel. 6[illegible]
Bucaramanga

ORDEN DE DESPACHO

417217

LOS DISTRIBUIDORES MINORISTAS DE COMBUSTIBLES NO ESTAN OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURAS DUE 1625 de 2016 Art 1.6.1.4.2 numeral

Fecha 11 Junio 2023 No Int

Señor Hospital San Sebastian Surata

Vehiculo Ambulancia Placa OCH 189

PRODUCTO	VR. UNIT.	GALONES	VR. TOTAL
Gasolina Corriente	$		$
ACPM	$		$ 91079

TOTAL $ 91.079

Recibi
C.C

ST

COTAXI

ESTACIÓN DE SERVICIO
"LA GACELA"

ORDEN DE DESPACHO

417190

Fecha 22 - 06 - 23 No Int

Señor ESE Hospital Juan Sebastian

Vehiculo Ambulancia Placa OCH 189

PRODUCTO	VR. UNIT.	GALONES	VR. TOTAL
Gasolina Corriente	$		$
ACPM X	$ 8.999		$ 107,32[illegible]

TOTAL $ 107,32[illegible]

Recibi
C.C

ST

COTAXI

ESTACIÓN DE SERVICIO
"LA GACELA"

ORDEN DE DESPACHO

417191

Fecha 25 06 2023

Señor ESE Hospital de San Sebastian Se

Vehiculo Ambulancia Placa OCH 189

PRODUCTO	VR. UNIT.	GALONES	VR. TOTAL
Gasolina Corriente	$		$
ACPM	$		$ 103.902

TOTAL $ 103.902

Recibi
C.C 1.098.739.832

ST

COTAXI

ESTACIÓN DE SERVICIO
"LA GACELA"

ORDEN DE DESPACHO

417192

Fecha 22 Junio 2023 No Int

Señor Hospital San Sebastian

Vehiculo Ambulancia Placa OCH 189

PRODUCTO	VR. UNIT.	GALONES	VR. TOTAL
Gasolina Corriente	$		$
ACPM	$		$ 100739

TOTAL $ 100.739

Recibi
C.C 1.098.739.832

ST

INFORME DE COMBUSTIBLE A CREDITO JUNIO/2023

CANTIDAD	FECHA	ORDEN	VALOR	EMPRESA	NIT/CC
1	03/06/2023	437163	144,461	HOSPITAL S SEBASTIAN DE SURATA	804005751
2	09/06/2023	437415	66,557	HOSPITAL S SEBASTIAN DE SURATA	804005751
3	11/06/2023	437247	91,079	HOSPITAL S SEBASTIAN DE SURATA	804005751
4	22/06/2023	417190	107,322	HOSPITAL S SEBASTIAN DE SURATA	804005751
5	24/06/2023	417191	103,902	HOSPITAL S SEBASTIAN DE SURATA	804005751
6	27/06/2023	417192	100,739	HOSPITAL S SEBASTIAN DE SURATA	804005751
		TOTAL	**614,060**		

COTAXI
NIT 890 200 218-6

ESTACIÓN DE SERVICIO
"LA GACELA"
Calle 17 No. 19-62 Tel. 671 2367
Bucaramanga

ORDEN DE DESPACHO

437163

LOS DISTRIBUIDORES MINORISTAS DE COMBUSTIBLES NO ESTAN OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURAS. DUC. 1625 de 2016 Art. 1.6.1.4.2 numeral D

Fecha: 4 / Junio 2023 No. Int.

Señor: Hospital De San Sebastian de Surata

Vehiculo: Ambulancia Placa: OCH 189

PRODUCTO	VR. UNIT.	GALONES	VR. TOTAL
Gasolina Corriente	$		$
ACPM	$		$ 144.461
		TOTAL $	144.461

Recibi: Luis Ernesto Cacua Duarez
C.C 91259159

SV Supertransporte

COTAXI
NIT 890 200 218-6

ESTACIÓN DE SERVICIO
"LA GACELA"
Calle 17 No. 19-62 Tel. 671 2367
Bucaramanga

ORDEN DE DESPACHO

437415

LOS DISTRIBUIDORES MINORISTAS DE COMBUSTIBLES NO ESTAN OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURAS. DUC. 1625 de 2016 Art. 1.6.1.4.2 numeral D

Fecha: 9 / Junio / 2023 No. Int.

Señor: ESE Hospital De San Sebastian Surata

Vehiculo: Ambulancia Placa: OCH 189

PRODUCTO	VR. UNIT.	GALONES	VR. TOTAL
Gasolina Corriente	$		$
ACPM	$		$ 66.557
		TOTAL $	66.557

Recibi:
C.C

SV Supertransporte

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS - COTAXI.
NIT: 890.200.218-6

CONSIDERANDO

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una entidad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.

2. Que conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia – objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de COTAXI.

3. Que, de conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en las aseveraciones contables de los registros en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. Que el 13 de julio de 2009 fue promulgada la Ley 1314 de 2009, en virtud de la cual se inició el proceso de convergencia de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (Decreto 2649 de 1993) a las Normas Internacionales de

Información Financiera (NIIF). De acuerdo con lo indicado por el artículo 4 de la Ley 1314 de 2009, las normas tributarias son autónomas e independientes de la contabilidad y de la información financiera.

5. El Revisor Fiscal realiza una auditoría sobre estados financieros de COTAXI preparados bajo NIIF, de tal manera que no tiene como función auditar el sistema de registros obligatorios u optativamente mediante la adopción del libro tributario de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2548 de diciembre 12 de 2014, ya que conforme con el Decreto 2548 de 2014, tienen como finalidad la presentación de las declaraciones tributarias y no así la elaboración de los estados financieros que ahora se elaboran bajo los principios de contabilidad y de información financiera aceptados en Colombia - nuevos marcos técnicos normativos – que derogaron en forma expresa los Decretos 2649 y 2650 de 1993.

6. Que LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS - COTAXI, como entidad del Grupo 2, lleva su contabilidad bajo las Normas Colombiana de Información Financiera aplicables NCIF.

7. De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Administración de COTAXI.

CERTIFICA QUE:

Que la compañía la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS** identificada con NIT No. 890.200.218-6, de acuerdo con la LEY 789 DE 2002 (diciembre 27), Art. 50 Control a la Evasión de los Recursos Parafiscales, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Modificada por la Ley

CG Analytics Hawks

828 de 2003.

De acuerdo con registros contables y la planilla de aportes parafiscales, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con sus obligaciones:

PLANILLA	PERIODO SALUD	PERIODO Pensión	FECHA LIMITE DE PAGO	FECHA DE PAGO
9449405354	2023-04	2023-03	2023/04/10	2023/04/10
9450664609	2023-05	2023-04	2023/05/05	2023/05/05
9452024294	2023-06	2023-05	2023/06/06	2023/06/06
9453383487	2023-07	2023-06	2023/07/07	2023/07/07

Igualmente certifico que por concepto de salarios (nomina) están cancelados a fecha 30 de junio de 2023, por COTAXI

Se expide la presente certificación a los diez (10) días del mes de julio de 2023.

Firmado digitalmente por
Julio Cesar Forero Sarmiento

JULIO CESAR FORERO SARMIENTO
Revisor Fiscal
TP 77107-T
Delegado por
CG ANALYTICS HAWKS S.A.S
Ágiles y Confiables
CG-MI-CE-124

Fotocopia de Tarjeta profesional y Cédula de Ciudadanía, que acompaña Certificación Aportes a seguridad social y parafiscales junio 2023, Expedida en Bucaramanga a los 10 días del mes de julio de 2023





en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890200218	6	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS	A - 200 O MAS COTIZANTES	COMFENALCO SANTANDER	CR 19 16 58	BUCARAMANGA-SANTANDER	6719092	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	33848971	9453383487	E	2023/07/07	2023/07/07	BANCO DAVIVIENDA	0	$98,737,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				257	$58,529,800	$0	$0	$58,529,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	11	$2,314,000	$0	$0	$2,314,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	54	$13,532,700	$0	$0	$13,532,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	135	$29,936,200	$0	$0	$29,936,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	57	$12,746,900	$0	$0	$12,746,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				264	$10,709,700	$0	$0	$10,709,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	264	$10,709,700	$0	$0	$10,709,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				263	$14,588,400	$0	$0	$14,588,400
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	7	$537,600	$0	$0	$537,600
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	22	$1,074,200	$0	$0	$1,074,200
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	234	$12,976,600	$0	$0	$12,976,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 14)				264	$14,910,000	$0	$0	$14,910,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	$223,800	$0	$0	$223,800
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	1	$51,800	$0	$0	$51,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$51,800	$0	$0	$51,800
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	3	$157,900	$0	$0	$157,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	$184,000	$0	$0	$184,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	31	$1,882,600	$0	$0	$1,882,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	12	$791,800	$0	$0	$791,800
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	3	$170,200	$0	$0	$170,200
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$72,400	$0	$0	$72,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	68	$3,816,500	$0	$0	$3,816,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	7	$338,100	$0	$0	$338,100
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	8	$378,000	$0	$0	$378,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	71	$3,818,000	$0	$0	$3,818,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	51	$2,973,100	$0	$0	$2,973,100
TOTAL				264	$98,737,900	$0	$0	$98,737,900

Nº DEL CONTRATO: 021-2023	**TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTRO
CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA **REP LEGAL:** YURY KATERINE SUAREZ ACEVEDO	**CONTRATISTA:**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADO – COTAXI **REP. LEGAL:** NIDYA MARITZA ALARCON TARAZONA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA NIT: 890200218-6 **IDENTIFICACION REP. LEGAL:** 63.529.517 de Bucaramanga	**VALOR:** OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000.oo)
OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM Y LUBRICANTES A MONTO AGOTABLE CON PRECIO VARIABLE, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA"	
PLAZO INICIAL: DIEZ (10) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** 20 DE ENERO DE 2022
Nº Y FECHA C.D.P. : 022 DE 31/02/2023	**Nº Y FECHA R.P.:** 022 DE 01/02/2023
POLIZA Nº - FECHA DE EMISION: N/A	**FECHA APROBACION DE POLIZA:** N/A
SUPERVISOR: ELSA IRIDA NAVARRO RINCON	**CARGO SUPERVISOR:** GERENTE
FECHA DE INCIO : 01 DE FEBRERO DE 2023	**FECHA DE TERMINACION:** 29 DE DICIEMBRE DE 2023

REVISADO

I. INFORME DE EJECUCIÓN

- Que la Empresa Social del Estado ESE Hospital San Sebastián de Surata, suscribió con **COPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADO-COTAXI**, contrato de suministros de servicios No 2023-021 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM Y LUBRICANTES A MONTO AGOTABLE CON PRECIO VARIABLE, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR

ASIGNADO A LA ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA". con un plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS, firmándose el acta de iniciación el día 01 de FEBRERO 2023.

- Que, en la Cláusula **SEGUNDA** del contrato, se estipula:

- El valor total del contrato será pagado por la ESE a mes vencido, a partir del acta de inicio, a tiempo realmente ejecutado durante el mes, valor que incluye impuestos, tributos, costos directos e indirectos por concepto de honorarios. Para cada pago, se deberán allegar todos los documentos necesarios para el pago, tales como: informe de actividades, pago de pensión, salud y riesgos profesionales, cuenta de cobro o factura a su vez deberá contar con el visto bueno del Supervisor que se designe para el contrato. **Parágrafo Segundo:** En todo caso el valor del suministro corresponderá a la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000.oo) Parágrafo Tercero:** El valor del contrato envuelve todos los costos directos e indirectos, honorarios y demás que implique la cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto EL CONTRATISTA solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos en esta cláusula, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales. Parágrafo Cuarto: Los pagos a los cuales se obliga LA ESE sujetos a la apropiación presupuestal respectiva y a la disponibilidad de caja acorde con el Plan Anual de Adquisiciones. Parágrafo Quinto: Para efectos de realizar el pago final es indispensable presentar acta de liquidación.

En el desarrollo del objeto contractual la Supervisión verificó el cumplimiento de las siguientes actividades:

REVISADO

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. Que los suministros que realizo el contratista reunieron las condiciones de calidad requerida, como también cumplió con los requisitos legales de suministro
2. Que el contratista garantizo la oportunidad en la entrega del combustible para ambulancia de la ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA.
3. Que las facturas de soporte son las siguiente:

Numero soporte	Valor Factura
FEVC3464	$614.060
TOTAL	**$614.060**

1. Que las prestaciones de las actividades descritas están soportadas y verificadas por parte del supervisor en los diferentes documentos y archivos que reposan en la ESE, requeridas para la supervisión y pago parcial, del suministro prestado

2. Se verificó el cumplimiento los suministros de acuerdo con las actividades estipuladas dentro del suministro contratado, dentro del plazo estipulado por parte del Gerente de la E.S.E .

II. BALANCE ECONÓMICO

El resumen del balance financiero del contrato es el siguiente:

ítem	*CONCEPTO*	*VALOR*	*VALOR*	*VALOR*
A	*VALOR CONTRATO*	*$8.000.000.oo*		
B	*VALOR EJECUTADO*		$3.560.571.00	
C	*PENDIENTE POR EJECUTAR POR CONTRATISTA*		*$3560.571.00*	
D	*PAGOS PARCIALES REALIZADOS A LA FECHA*			$2.946.511.00
E	*PAGO AUTORIZADO MEDIANTE LA PRESENTE ACTA*			$614.060.oo
F	*PAGOS QUE QUEDAN PENDIENTE AUTORIZADOS POR CANCELAR A LA FECHA*			
G	*SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR POR CONTRATISTA*			*$5.494.826.39*
	SUMAS IGUALES	*$8.000.000.oo*	*$8.000.000.oo*	*$8.000.000.oo*

REVISADO

III. VERIFICACIÓN SANCIONES Y/O MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Se ratifica que la contratista cumplió con lo establecido en el contrato en aras de prestar la atención a los usuarios que solicitan atención en la ESE Hospital San Sebastián de Surata y el derecho fundamental de la salud para la población del Municipio de Suratá Santander, no se evidencia que el mismo amerite o posea en la ejecución contractual sanciones o multas.

IV. VERIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

ACTO QUE SE VERIFICA	SI/NO	MES DE APORTE	IBC REQUERIDO	IBC PRESENTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
Se aporta planilla pago seguridad social	SI	JUNIO 2023	No Aplica	Se aporta certificación de paz y salvo de los últimos a corte de JUNIO de 2023	CUMPLE

CONCLUSIÓN

Se concluye que el contratista **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADO- COTAXI**, cumplió con el objeto y las obligaciones estipuladas en el contrato 2023-021 suscrito con la ESE Hospital San Sebastián de Surata, Correspondientes al PRIMER pago parcial, por lo cual se aprueba su pago por la suma de **SEISCIENTOS CATORCE MIL SESENTA PESOS MCTE ($614.060.oo)** correspondiente a la factura FEVC3463

Se firma el presente informe, a los CUATRO (04) días del mes de AGOSTO de 2023.

Yury K. Suárez Acevedo
E.S.E Hospital San Sebastián de Surata

YURY KATERINE SUAREZ ACEVEDO
Supervisor del contrato

Proyecto y elaboro
Estefania Ojeda Pinzon
CPS-Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA
NIT 804005751-2

ORDEN DE PAGO
OBL202308000016
VIGENCIA 2023

Conforme al RP: **RP000022**
Paguese a: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS – COTAXI
C.C ó NIT: 890200218
Fecha: 04/08/2023
Concepto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM Y LUBRICANTES A MONTO AGOTABLE CON PRECIO VARIABLE, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA
Número Bpin:
Segun
Con cargo en los siguientes rubros:

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	PRESUPUESTO	DEBITO	CREDITO
2.1.2.02.01.003.03	Combustibles	01 Recursos Propios	614060,0000	0,00	0,00
511146001	Combustibles y Lubricantes			614.060,00	0,00
240101001	Bienes y servicios			0,00	614.060,00
			TOTAL CONSTITUCIÓN		**614.060,00**

SON: SEISCIENTOS CATORCE MIL SESENTA PESOS MCTE

Para constancia se expide y firma en Surata el 04/08/2023 Vence el 31 de Diciembre de 2023

Edwin Hurtado Raba
Gerente General
COTAXI
FIRMA

Yury K. Suárez Acevedo
Gerente E.S.E Hospital San Sebastián de Surata
FIRMA

Elaborado por: WILSON GIOVANY VARGAS TIRADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA
NIT 804005751-2

COMPROBANTE DE EGRESO Nº PAG202308000017

Conforme a la Obligación: **OBL202308000016**
Fecha: 04/08/2023
Pagado a: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS – COTAXI
C.C ó NIT: 890200218
Cheque:
Concepto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM Y LUBRICANTES A MONTO AGOTABLE CON PRECIO VARIABLE, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA
Número Bpin:

Con cargo en los siguientes rubros:

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	PRESUPUESTO	DEBITO	CREDITO
2.1.2.02.01.003.03	Combustibles	01 Recursos Propios	614.060,00	0,00	0,00
240101001	Bienes y servicios			614.060,00	0,00
111005020002	1301970100043417- Cte BBVA			0,00	614.060,00

Edwin Hurtado Raba
Gerente General
COTAXI

FIRMAS

Yury K. Suárez Acevedo
Gerente - E.S.E Hospital San Sebastián de Surata

FIRMAS

CERTIFICACIÒN DE PAGO

Cheque:	
Banco:	1301970100043417- Cte BBVA
Cta. Contable:	
Fecha:	04/08/2023
NETO A PAGAR:	**614.060,00**

SON: SEISCIENTOS CATORCE MIL SESENTA PESOS MCTE

Elaborado por: WILSON GIOVANY VARGAS TIRADO